



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de asunto: 1813-2020

Pleno

ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario de Vox en el Congreso.

Excms. Srs.:

SOBRE: Disposición final segunda del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Tercera, acuerda:

1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario de Vox en el Congreso y, en su representación, por el procurador don Antonio Ortega Fuentes, contra la Disposición final segunda del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus presidentes, y al Gobierno, a través del Ministro de Justicia, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.

3. - Publicar la incoación del recurso en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, a seis de mayo de dos mil veinte.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA